



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 11 de junio de 2025.

Número 70

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3208.-</b> Expediente Número 01576/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3404.-</b> Expediente Número 00462/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3384.-</b> Expediente Número 00202/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	3	<b>EDICTO 3405.-</b> Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3385.-</b> Expediente Número 00346/2024, relativo al Juicio Sumario	3	<b>EDICTO 3406.-</b> Expediente Número 00207/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3386.-</b> Expediente Número 00625/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 3407.-</b> Expediente Número 00348/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3387.-</b> Expediente Número 00032/1976, relativo al Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 3408.-</b> Expediente Número 00605/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3388.-</b> Expediente Número 0750/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	6	<b>EDICTO 3409.-</b> Expediente Número 00615/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3389.-</b> Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sumario.	6	<b>EDICTO 3410.-</b> Expediente Número 00635/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3390.-</b> Expediente Número 1139/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	7	<b>EDICTO 3411.-</b> Expediente Número 00397/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3391.-</b> Expediente Número 00493/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	7	<b>EDICTO 3412.-</b> Expediente Número 00519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3392.-</b> Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 3413.-</b> Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3393.-</b> Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	8	<b>EDICTO 3414.-</b> Expediente Número 00591/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3394.-</b> Expediente Número 00093/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales.	8	<b>EDICTO 3415.-</b> Expediente Número 00681/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria.	13
<b>EDICTO 3395.-</b> Expediente Número 00098/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 3416.-</b> Expediente Número 01520/2024, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad.	15
<b>EDICTO 3399.-</b> Expediente Número 00164/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 3417.-</b> Expediente Número 00319/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 3400.-</b> Expediente Número 00313/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 3418.-</b> Expediente Número 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 3401.-</b> Expediente Número 00436/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 3419.-</b> Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 3402.-</b> Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 3420.-</b> Expediente Número 00266/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 3403.-</b> Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 3421.-</b> Expediente Número 00449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
		<b>EDICTO 3422.-</b> Expediente Número 00256/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3423.-</b> Expediente Número 00420/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3450.-</b> Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3424.-</b> Expediente Número 00079/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3451.-</b> Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3425.-</b> Expediente Número 00191/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3452.-</b> Expediente Número 00175/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 3426.-</b> Expediente Número 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3453.-</b> Expediente Número 00346/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 3427.-</b> Expediente Número 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3454.-</b> Expediente Número 00400/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 3428.-</b> Expediente Número 00377/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3455.-</b> Expediente Número 00519/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 3429.-</b> Expediente Número 00223/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3456.-</b> Expediente Número 00555/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 3430.-</b> Expediente Número 00413/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3457.-</b> Expediente Número 01455/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 3431.-</b> Expediente Número 00832/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	<b>EDICTO 3458.-</b> Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3432.-</b> Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3459.-</b> Expediente Número 00191/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3433.-</b> Expediente 00417/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 3460.-</b> Expediente Número 00191/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3434.-</b> Expediente 00437/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 3461.-</b> Expediente Número 00198/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3435.-</b> Expediente Número 00438/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3462.-</b> Expediente Número 00258/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3436.-</b> Expediente Número 00371/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3463.-</b> Expediente Número 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3437.-</b> Expediente Número 00386/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3464.-</b> Expediente Número 00103/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3438.-</b> Expediente Número 00229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3465.-</b> Expediente Número 00105/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3439.-</b> Expediente Número 00729/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3466.-</b> Expediente Número 00060/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3440.-</b> Expediente Número 00046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3467.-</b> Expediente Número 00111/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 3441.-</b> Expediente Número 00321/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3468.-</b> Expediente Número 00187/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3442.-</b> Expediente Número 00346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3469.-</b> Expediente Número 00378/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3443.-</b> Expediente Número 00393/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3470.-</b> Expediente Número 00446/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3444.-</b> Expediente Número 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 3471.-</b> Expediente Número 00475/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3445.-</b> Expediente Número 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 3472.-</b> Expediente Número 00174/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 3446.-</b> Expediente Número 00490/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3447.-</b> Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 3448.-</b> Expediente Número 00537/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 3449.-</b> Expediente Número 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho dictado en el Expediente Número 01576/2008, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ALFONSO GONZÁLEZ BASURTO, promovido y continuado por NANCY CAROLINA MÁRQUEZ GARCÍA, el primero en su carácter de endosatario en procuración y la segunda como apoderado general de ROBERTO RODRIGO RESENDEZ en contra del Ciudadano JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Numero 14613 ubicada en calle Prolongación Victoria, lote 15, manzana 13, Fraccionamiento Alta Vista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15 metros con lote 1 AL SUR: 15.00 metros con lote con Prolongación de la calle Victoria; AL ORIENTE: 30.00 metros con Avenida General Luis Caballero;

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en Tres Veces en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, en un lapso de nueve días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$952,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).(NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3208.- Junio 3, 5 y 11.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**C. JUAN CALIXTO MUÑOZ BADILLO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANGÉLICA SAN MARTÍN GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La autorización judicial para el trámite de pasaporte y visa de una menor.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de tres días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de mayo de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-  
Rúbrica.

3384.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**C. CELESTE MELISA CALDERON DE LA BARCA  
MACÍAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00346/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por RICARDO CALDERON DE LA BARCA SALAZAR, en contra de CELESTE MELISSA CALDERON DE LA BARCA MACÍAS, ROSA MARIA MACÍAS CÁRDENAS y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo

ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3385.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00625/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ OSWALDO MARTÍNEZ SALAZAR, en contra de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la promoción inicial y anexos, consistentes en: Copia certificada de la Escritura Pública Número 8,146, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la fe del Licenciado JOSÉ Guadalupe González Galván, Notario Público Número 182 con ejercicio en Ciudad Madero, Tamaulipas; Certificado de libertad de gravamen de la finca número 6126 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; Copia simple la cédula profesional del autorizado, y dos traslados.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ OSWALDO MARTÍNEZ SALAZAR promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca por Prescripción de Deuda, en contra de OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., manifestando bajo protesta de decir verdad, desconocer su domicilio; por lo que gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas; al representante legal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (COMAPA) en Tampico

y Altamira, Tamaulipas, respectivamente, al representante legal de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas, a fin de que de no

existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., se encuentra registrado en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, haciéndole saber que cuenta con el término de tres días hábiles para rendir el informe solicitado, apercibido que en caso de mostrarse omiso se le aplicará una de las medidas de apremio establecidas en la ley; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) y b) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, y désele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00625/2024.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Bufete Jurídico Universitario "Delegación Zona Norte", en Segunda Avenida 354, entre Josefa Ortiz De Domínguez y Benito Juárez, de la colonia Laguna de la Puerta, C.P. 89310 en Tampico, Tamaulipas; Se tiene como Asesor Jurídico al Licenciado Juan Gaspar González Espinoza con Cédula Profesional 3124568, y registro de título bajo el número 5159 a foja 304, con fecha 28 de marzo de 2003, en amplios términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; siendo esto para oír y recibir notificaciones, interponer los Recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de Exhortos, alegar en las Audiencias, pedir se dicte Sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de Caducidad por Inactividad Procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Asimismo se autoriza al Licenciado Salvador Adrián Esteve Hollinger, así como a los C.P.D. Martha Mariana Vázquez Del Ángel, María Fernanda Rocha Zamora, Nadia Mariely Robles Hernández, Andrea Carolina García Chiarez, Mónica Lizbeth Flores San Martín, Ángel De Jesús Vega Garza y Ana Sofía Velázquez González; siendo esto únicamente para acceso al expediente, en virtud no reúnen los requisitos que impone el primer párrafo del numeral en cita; Se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y presentar promociones a través del correo gasparleones@hotmail.com, y de conformidad con el Punto Quinto del Acuerdo General 0015/2020 emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para que las notificaciones personales que deriven del presente asunto sean a través del correo electrónico ya mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a

cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de

manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubricas.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veinticinco del mes y año en curso, signado por el Licenciado Juan Gaspar González Espinoza, quien actúa dentro del Expediente 00625/2024, visto que fue su contenido, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la parte demandada OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese al OPCIÓN COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.-

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 28 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3386.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. JUAN JOSE JUÁREZ ESTRADA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 18 de marzo del 2025, admitió el incidente de prescripción, promovido por MARTIN IGNACION ROMERO RODRÍGUEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Legítima a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS Y/O FRANCISCO RODRÍGUEZ, dentro del Expediente Número 00032/1976, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE JUÁREZ en contra de FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Prescripción de la Acción y por lo tanto la pérdida del derecho de ejecutar la sentencia condenatoria dictada el 16 de mayo de 1977 dentro del presente Juicio principal. B).- Derivado de lo anterior declare judicialmente la cancelación del gravamen de embargo por la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100) a favor de JUAN JUÁREZ, que gravita sobre la Finca Número 9714, del municipio ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del de Cujus FRANCISCO RODRÍGUEZ RIVAS, inscrito bajo el registro: Sección V, Número 25, Legajo 31, de fecha 15 de junio de 1976.

Y mediante auto de fecha 13 de mayo del 2025, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a C. JUAN JOSE JUÁREZ ESTRADA, que deberá de presentar su contestación al incidente de prescripción, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de dicho incidente y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2025.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3387.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSÉ ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de Octubre de dos mil veinticuatro, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0750/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por BRENDA CAROLINA GARCIA GONZÁLEZ, en contra de JOSE ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a JOSE ALFONSO GALLARDO RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a cinco de marzo de dos mil veinticinco.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3388.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

MATILDE LÓPEZ LÓPEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero del presente año, radicó el Expediente Número 00059/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por NADIR ARTURO CEBALLOS VELA Y MARIA DE LA LUZ MORALES PÉREZ, en contra de MATILDE LÓPEZ LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se

le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

3389.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

C. RUBÉN CHAVARRÍA PALACIOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 30 de septiembre del 2022, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1139/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por PATRICIA CÁRDENAS PEREZ, en contra de RUBÉN CHAVARRÍA PALACIOS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 22 de enero del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3390.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

#### **Quinto Distrito Judicial.**

#### **Cd. Reynosa, Tam.**

A: ARJONA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
DOMICILIO: DOMICILIO.-  
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00493/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido en su contra por ELÍAS FRANCISCO HERNANDEZ, en el que se le reclama lo siguiente: 1.- El Otorgamiento de la Escritura correspondiente derivado del contrato de compra

venta designado bajo el título de constancia de asignación de inmueble, celebrado con el suscrito el quince de febrero del año dos mil doce, sobre un bien inmueble con una superficie de 1,950.65 m<sup>2</sup>., (Mil novecientos cincuenta metros con sesenta y cinco metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE.- en 23.00 M.L., (veintitrés metros lineales) y 21.00 M.L., (veintiún metros lineales) a colindar con propiedad privada, AL SURESTE.- en 53.00 M.L., (cincuenta y tres metros lineales), a colindar con calle Séptima, AL SURESTE.- en 37.00 M.L., (treinta y siete metros lineales), a colindar con calle Conde de Sierra Gorda; y AL NOROESTE.- 37.50, M.L., (treinta y siete metros con cincuenta centímetros lineales), a colindar con calle Octava, y 8.00 M.L., (ocho metros lineales), a colindar con propiedad privada.- 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda.- Mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada ARJONA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Representante o Apoderado Legal, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 07 de agosto de 2024.-  
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.-

3391.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

#### **Séptimo Distrito Judicial.**

#### **Cd. Mante, Tam.**

C. JESÚS ROMO BALTAZAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00351/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, promovido por ELBA MARTÍNEZ AHUMADA, a bienes de MANUEL ROMO GÁMEZ.

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al C. JESÚS ROMO BALTAZAR, debido a que se acredita en autos que

se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al presunto heredero en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de abril del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3392.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00369/2022, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por MARCO ANTONIO CASTILLO MERCADO, en contra de JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) La cancelación de la pensión alimenticia del 30% del salario y demás prestaciones que percibe como empleado del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios Numero 98, de Xicoténcatl, Tamaulipas, decretada en mi contra, y a favor de mi menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, mediante resolución judicial de fecha 29 de abril del año 2013, dentro del Expediente 266/2013, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por BERENICE LÓPEZ MENDOZA, en representación de su menor hijo JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ.

Por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado JESÚS ANTONIO CASTILLO LÓPEZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 26 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3393.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

C.C. BANCO CONTINENTAL GANADERO, S.N.C.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de doce de mayo del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00093/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Asientos Registrales, promovido por REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO en contra de BANCO CONTINENTAL GANADERO, S.N.C., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 13 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3394.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

C.C. ROBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ O  
SUCESORES LEGÍTIMOS DEL MISMO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente 00098/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSE LUIS CASTILLO BENÍTEZ en contra de ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ o Sucesores Legítimos del Mismo, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 19 de mayo del 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3395.- Junio 10, 11 y 12.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA SOUCHETT Y/O MARIA ANTONIA SOUCHETT ORTIZ Y/O MARIA ANTONIA SUCHETT ORTIZ, denunciado por IRMA RIVERA SOUCHETT.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 19 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3399.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO ZÚÑIGA CEPEDA, denunciado por RUTH SARAI RÍOS CAMARILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 02 de abril de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3400.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO ROCHA SANCHEZ Y PATRICIA MIRELES IBARRA, denunciado por MA DEL SOCORRO ROCHA MIRELES, MARTIN ROCHA MIRELES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 16 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3401.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00447/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LUCIO LARA, denunciado por LESLY FABIOLA LUCIO FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 20 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3402.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDINA GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por BERNARDINO DELGADO SANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 22 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3403.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA AHUMADA LÓPEZ, denunciado por JORGE LUIS PEDRAZA ORTIZ, JORGE LUIS PEDRAZA AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 23 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3404.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00463/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREO RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por MARIA TRINIDAD LÓPEZ GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 23 de mayo de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3405.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARGARITO PESINA PAULIN, denunciado por LETICIA PESINA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3406.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALANÍS PÉREZ, denunciado por MA. DE JESÚS SELVERA SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### **ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 24 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3407.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BALTAZAR MIRELES CORTES, denunciado por MA FELICITAS URESTI TOVAR, SARA MÍRELES URESTÍ, ANA MARÍA MÍRELES URESTI, CECILIO BALTAZAR MIRELES URESTI, JORGE ALBERTO MIRELES URESTI, CLAUDIA ELIZABETH MIRELES URESTI.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de mayo de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3408.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00615/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA LONGORIA CERVANTES, denunciado por RUTH AIDÉ DELGADO LONGORIA, MARTHA REBECA ACOSTA LONGORIA, AIDA ADELA ACOSTA LONGORIA, JOSE ANTONIO DELGADO LONGORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de mayo de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3409.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00635/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO RODRÍGUEZ LOZOYA, denunciado por FLORENCIA GARCIA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de mayo de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3410.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL CHARLES MARTÍNEZ, denunciado por JUANA MARIA NAVA MONCADA, EDITH BERENICE CHARLES NAVA, SAMUEL MISAEL CHARLES NAVA, ELVA LUZ CHARLES NAVA, SARA MARGARITA CHARLES NAVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de abril de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3411.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO DÍAZ DÁVILA, denunciado por los C.C. ELIA VICENCIO ALEJANDRE, DANIEL DÍAZ VICENCIO Y DIEGO ANTONIO DÍAZ VICENCIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3412.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA GRACIA GRACIA, denunciado por JOSE ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3413.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SAUCEDA DE LEÓN, denunciado por JUAN LIGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 21 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3414.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. EMMANUEL MAYORGA GONZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00681/2024, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por la C. DIANA MARGARITA NÚÑEZ VÁZQUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (21) veintiuno días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (14) del presente mes y año, signado por el C. Lic. Marco Antonio Del Ángel Palacios, autorizado por la C. DIANA MARGARITA NÚÑEZ VÁZQUEZ, actuando dentro del Expediente Número, 00681/2024.- En atención de que no fue posible la localización del C. Emmanuel Mayorga González, es por lo que, procédase a notificar a dicho

demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO DE INSERTO.

-Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito de fecha (22) del presente mes y año y documentos anexos al mismo, signado por los C.C. DIANA MARGARITA NÚÑEZ VÁZQUEZ, téngaseles promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial para Trámite de Pasaporte, Visa y Salida Temporal de Menor de Edad; fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que refiere en el escrito de cuenta.- De conformidad con los artículos 866 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta por estar ajustada a derecho.- Fórmese expediente quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00681/2024.- Así mismo, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia Testimonial, misma que se llevará por medio de videoconferencia en la plataforma de Zoom, con la presencia de la parte actora y sus testigos, debidamente identificados con documento oficial vigente y legible que deberá ser presentado en la diligencia, y que al igual deberá hacer llegar a este Juzgado copia de la misma para que obre en autos. En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web, a fin de acceder al vínculo <https://us02web.zoom.us/j/87073739615?pwd=KLMAAauP3ik4fNbgmayHY5YIPqq7Zp.1>, ID de Reunión: 870 7373 9615, Código de Acceso: 180760, a la hora indicada, guardando las medidas de salud ya conocidas, a fin de acceder al vínculo previamente enviado a la cuenta de correo antes indicada, a la hora indicada, guardando las medidas de salud ya conocidas.- Y tomando en consideración el desconocimiento del domicilio del C. EMMANUEL MAYORGA GONZALEZ, previamente a ordenar su notificación y con el fin de que dicho desconocimiento sea general gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad, Gerente de Teléfonos de México y al Comisario de la Policía Investigadora de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que informe a este Juzgado, el primero si tiene el C. EMMANUEL MAYORGA GONZALEZ, manifestado su domicilio al obtener su credencial de elector, el segundo, tercero y

cuarto si se encuentra registrado como usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así precise el domicilio particular manifestado ante dicha dependencias, y el último se aboque a la localización del domicilio.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico [deborish\\_2000@hotmail.com](mailto:deborish_2000@hotmail.com).- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Alberto Carrera Torres Pasillo 394 Local 294 J Planta Alta, Interior, entre calle Manuel González y calle Emiliano P Nafarrete, Código Postal 87000, Zona Centro, autorizando para tal efecto y como asesores legales a los Lics. Marco Antonio Del Ángel Palacios, en los términos mas amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, mediante correo electrónico [marco\\_a33@hotmail.com](mailto:marco_a33@hotmail.com).- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Jose Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con dos Testigos de Asistencia, los Lics. María De Los Ángeles Lucio Reyes y Jose Gustavo Eberle Villanueva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 105 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes autorizan y dan Fe.- Lic. Jose Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Testigos de Asistencia Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista.- Lic. Jose Gustavo Eberle Villanueva Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista.- Enseguida se registró bajo el número 00681/2024 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha \_\_\_\_\_ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Testigos de Asistencia.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista.- Lic. Jose Gustavo Eberle Villanueva.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a

las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

29/04/2025 10:40:19 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3415.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ANTONIO TREJO RODRÍGUEZ, Y  
ABELINA HERRERA MALDONADO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01520/2024, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. JORGE ALBERTO GALVÁN GARCÉS, en contra de usted.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedente el escrito de fecha (27) del presente mes y año, y documentos que acompaña al mismo, consistentes en: nombramiento, acta de nacimiento, acuerdo DIF, constancia de inexistencia, registro de defunción, constancia de inexistencia, registro de defunción; signado por JORGE ALBERTO GALVÁN GARCÉS PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y FAMILIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TAMAULIPAS, téngasele por presentado promoviendo en el Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, en contra de ANTONIO TREJO RODRÍGUEZ Y ABELINA HERRERA MALDONADO, de quien se desconoce su domicilio y reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 del Código Civil del Estado, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Fórmese expediente, quedando, registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este

Juzgado bajo el Número 01520/2024.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 671 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído al demandado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Como se pide y tomando en consideración que la actora manifiesta desconocer el domicilio de uno de los demandados, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, a fin de que informe a este Juzgado qué domicilio tiene manifestada la demandada al solicitar su credencial para votar; asimismo al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para informen a este Juzgado si la C. es usuario de dichas organizaciones, y en su caso el domicilio que tiene manifestado.- Téngasele al promovente señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en calle Calzada General Luis Caballero N° 297, autorizando para tal efecto a los Lics. Jose De Jesús Olvera Vázquez y Deyadyra Concepción Ramírez Barrón, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica con correo electrónico [fcruz200973@gmail.com](mailto:fcruz200973@gmail.com).- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos Civiles y 148 y 150 -11, VII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior infamación, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

En fecha ----- se notificó el auto anterior al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- Que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales.- Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicará por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

19/05/2025 10:36:49 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

3416.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de abril del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARTIN GONZALEZ PEREZ, denunciado por MA. GUADALUPE BARRÓN GARZA, MARIA GUADALUPE GONZALEZ BARRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 días del mes de mayo del presente año.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3417.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (30) treinta de abril de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA GRIJALVA RÍOS, MARIA EVA GRIJALVA RÍOS, MARIA EVA GRIJALVA RÍOS DE VÁZQUEZ, denunciado por BEATRIZ ADRIANA VÁZQUEZ GRIJALVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (21) de mayo de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3418.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00118/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN CONTRERAS GONZALEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRA DOLORES CONTRERAS MARTÍNEZ, BLANCA SARAHÍ CONTRERAS MARTÍNEZ, BLANCA ESTELA MARTÍNEZ BRIONES.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiuno días del mes de abril del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3419.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de marzo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO CAMACHO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. DIEGO ALONSO CAMACHO MEDELLÍN, KARLA DENISSE CAMACHO MEDELLÍN, LAURA PATRICIA MEDELLÍN ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de abril de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3420.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de mayo del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZALEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. ROSARIO MUÑIZ AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de mayo de 2025.- Doy Fe.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3421.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00256/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA LUITIN HERNANDEZ, quien falleció el 05 cinco de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por JOSE RICARDO ISAÍAS YBIETA LUITIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de abril de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3422.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO RAFAEL RODRÍGUEZ CHAVERRI, quien falleció el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho en Monterrey, Nuevo León, siendo su último domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por ELYA IVETT MORADO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3423.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA CASTRO RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de julio del año (2012) dos mil doce, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. FERNANDO TREJO CASTRO Y FERNANDO TREJO MELÉNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00079/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (19) diecinueve de febrero del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Firma Electrónica.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3424.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO COLUNGA MORENO, quien falleciera en fecha: (30) treinta de noviembre del año (2003) dos mil tres, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. BLANCA ESTELA COLUNGA TRUJILLO, CECILIA COLUNGA TRUJILLO, GRACIELA COLUNGA TRUJILLO, JUAN ANTONIO COLUNGA TRUJILLO, JULIO CESAR COLUNGA TRUJILLO, LIDIA COLUNGA TRUJILLO, SILVIA COLUNGA TRUJILLO, SUSANA COLUNGA TRUJILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00191/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete de marzo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3425.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PEDRO OROZCO SANTOS, quien falleciera en fecha: (10) diez de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MABEL DULCELINA SANCHEZ RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00194/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a (01) uno de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3426.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME LEYVA QUIÑONES, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. VERÓNICA ZAMUDIO ÁLVAREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00366/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (22) veintidós de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3427.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CONSUELO HEREDIA GARRIDO, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de diciembre del año (2022) dos mil veintidós, en Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ULISES URIBE HEREDIA Y VICENTE URIBE HEREDIA.

Expediente registrado bajo el Número 00377/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (23) veintitrés de mayo del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3428.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de marzo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA TRISTÁN ENRÍQUEZ, denunciado por los C.C. IDALIA GUADALUPE TRISTÁN SÁNCHEZ Y JULIA ANTONIA TRISTÁN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2025.- DOY FE.

### **ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3429.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 23 de mayo del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁNGELA ANTONIA VALDELAMAR PALACIOS denunciado por C. JUANA LIZZETH COURRECH VALDELAMAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 23 de mayo de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3430.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00832/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENZO MIGUEL MALDONADO DOMÍNGUEZ, denunciado por FERNANDO

MALDOANDO DOMÍNGUEZ, LIZZETH MALDOANDO DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3431.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de Abril del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00337/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GUANTOS HERNANDEZ, promovido por la C. NANCY ARACELI REYES NIEVES.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de abril de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3432.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00417/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL JACOBO HERNANDEZ, promovido por la C. MARIA FRANCISCA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3433.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00437/2025, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN GAYTAN HERNANDEZ, promovido por los C.C. JUANA QUINTERO BRAVO DE GAYTAN, ARTURO GAYTAN QUINTERO Y AGUSTÍN GAYTAN QUINTERO.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3434.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00438/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAROLINA JIMÉNEZ PACHECO, promovido por la C. MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de mayo de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3435.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00371/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE TOVAR BERLANGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3436.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00386/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ROSA AGUILERA DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3437.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de marzo de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO SOTO TORRES, denunciado por MARIA LUISA MARTÍNEZ ROSALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de marzo del 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3438.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinticuatro, el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00729/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FRANCISCO LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por RUBÉN LÓPEZ SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2024.- La Secretaria Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3439.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, el Expediente 00046/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELIZABETH BARAJAS LUMBRERAS, denunciado por HILDA PATRICIA PONCE BARAJAS, MARIA ANTONIETA PONCE BARAJAS, ANTONIO PONCE HERRERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2025.- Testigo de Asistencia, LIC. BLANCA SOFÍA CALDERON RESENDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

3440.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (27) veintisiete de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00321/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA APOLINAR GARCIA RUIZ, denunciado por MARTHA GARCIA, ELÍAS HERIBERTO GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3441.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de abril de dos mil veinticinco el Expediente 00346/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO HERRERA RODRÍGUEZ, denunciado por MERCEDES HERRERA RODRÍGUEZ, AURELIO HERRERA RODRÍGUEZ, LUZ AMELIA HERRERA RODRÍGUEZ, MARIO HERRERA RODRÍGUEZ, MARINA ISABEL HERRERA RODRÍGUEZ, MINERVA HERRERA RODRÍGUEZ, MARCELA HERRERA RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo de 2025.- Testigo de Asistencia, LIC. BLANCA SOFÍA CALDERON RESENDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

3442.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de abril de 2025, el Expediente 00393/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABSALÓN ARNULFO GÓMEZ SILVA, denunciado por MARIA ELENA SOTO TORRES, ÁNGEL ANTONIO GÓMEZ SOTO, ALEJANDRO GÓMEZ SOTO, ALFREDO GÓMEZ SOTO Y ABSALÓN ARNOLDO GÓMEZ SOTO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3443.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de abril de dos mil veinticinco, el Expediente 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MATILDE MARQUÉZ ARVIZU, denunciado por ANA LUISA LAMAS GARCIA Y JORGE EDUARDO MARQUÉZ LAMAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3444.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de abril de dos mil veinticinco el Expediente 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA DE LEÓN CHANTACA, denunciado por DELIA SALINAS DE LEÓN, MANUEL SALINAS DE LEÓN, SILVIA SALINAS DE LEÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3445.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00490/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL ARANDA SERNA, denunciado por OLGA ALEJANDRA ARANDA SERNA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3446.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo de dos mil veinticinco el Expediente 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GUADALUPE VÁZQUEZ ONORATO, denunciado por LIBRADA MÉNDEZ GUAJARDO, LEONARDO GUADALUPE VÁZQUEZ MÉNDEZ, NEREYDA VÁZQUEZ MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3447.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (14) catorce de mayo de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 00537/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ADRIÁN HERNANDEZ, denunciado por CENOBIO ADRIÁN SALAZAR, BENIGNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3448.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha Catorce de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO ALDRETE GRADO Y REBECA TORRES GONZALEZ, denunciado por SERGIO RENATO ALDRETE TORRES, GILBERTO RAÚL ALDRETE TORRES Y EDUARDO ARTURO ALDRETE TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 20 de mayo de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

3449.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de mayo de dos mil veinticinco el Expediente 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMÍREZ RESENDEZ, denunciado por JOSE MANUEL SALDAÑA RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3450.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco el Expediente 00577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, denunciado por SOCORRO MARISCAL GUTIERREZ, JOSE ESPINOZA MARISCAL, ARTURO ESPINOZA MARISCAL, GRISELDA ESPINOZA MARISCAL, MARIA ELENA ESPINOZA MARISCAL, JUANA MARIA ESPINOZA MARISCAL, NOHEMI ESPINOZA MARISCAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva

del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de mayo de 2025.- Testigo de Asistencia, LIC. BLANCA SOFÍA CALDERON RESENDEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

Se publicó en lista de acuerdos del día. Conste.

3451.- Junio 11.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de febrero del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00175/2023 relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. AGUSTINA BUENO CORTEZ quien también se hacía llamar AGUSTINA BUENO CORTEZ, denunciado por el C. ORLANDO MORUA BUENO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 DE FEBRERO DE 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3452.- Junio 11.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 27 de marzo del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00346/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ESTELA OJEDA CRESPO, denunciado por el C. RODOLFO OJEDA CRESPO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3453.- Junio 11.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 9 de abril del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00400/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JUAN ANTONIO ZARAZÚA ORTA, denunciado por el C. CRISTOPHER ALI ZARAZÚA LÓPEZ, CHRISTY ALENIE ZARAZÚA LÓPEZ, ALONDRA MICHELLE ZARAZÚA HERNANDEZ, KEVIN ANTONIO ZARAZÚA, JOHANA BELINDA ZARAZÚA HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3454.- Junio 11.- 1v.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00519/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes HÉCTOR MACÍAS GARCIA, denunciado por el C. ALMA MA. DE JESÚS TAPIA TAPIA, PERLA MACÍAS TAPIA Y HÉCTOR HIRAM MACÍAS TAPIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3455.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00555/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MA. DOLORES RANGEL MARTÍNEZ, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL RUELAS RANGEL; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3456.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01455/2014, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de RAYMUNDO SIFUENTES RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JESÚS SIFUENTES CHÁVEZ, GLAFIRA SIFUENTES CHÁVEZ GABRIEL SIFUENTES CHÁVEZ, RAYMUNDO SIFUENTES CHÁVEZ, ISAÍAS SIFUENTES CHÁVEZ, JUAN SIFUENTES CHÁVEZ, JOSE SIFUENTES CHÁVEZ, JAIME SIFUENTES CHÁVEZ, HUGO SIFUENTES CHÁVEZ. SANJUANA SIFUENTES CHÁVEZ, PIEDAD SIFUENTES CHÁVEZ, SERGIO SIFUENTES CHÁVEZ. FERNANDO SIFUENTES CHÁVEZ, Y CARLOS ENRIQUE SIFUENTES CHÁVEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de mayo de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3457.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00364/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS MOTA MAYO, denunciado por LAURA NELLY MOTA MALDONADO, LUIS ALBERTO MOTA MALDONADO, DIANA LIZETH MOTA MALDONADO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

3458.- Junio 11.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES FRANCISCA GUERRA VERA, también conocida como FRANCISCA GUERRA VERA Y MERCEDES GUERRA, denunciado por las Ciudadanas ROSALBA TREVIÑO GUERRA, MA. LUISA TREVIÑO GUERRA, FERNANDO TREVIÑO GUERRA Y ROSA

I SELA TREVIÑO GUERRA y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de abril de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3459.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, ordenó la radicación del Expediente Número 00191/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO TREVIÑO GALINDO, denunciado por ROSALBA TREVIÑO GUERRA, MA. LUISA TREVIÑO GUERRA, FERNANDO TREVIÑO GUERRA Y ROSA I SELA TREVIÑO GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3460.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO CARRASCO VALLES Y HERLINDA ALBA DOMÍNGUEZ, quienes fallecieron en fecha: dieciséis (16) de febrero del año dos mil dos (2002), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas y diecinueve (19) de agosto del año dos mil siete (2007) en ciudad Monterrey, Nuevo León, respectivamente.- Sucesión denunciada por MARIA DEL CARMEN CARRASCO ALBA, ELVIRA CARRASCO ALBA, PEDRO CARRASCO ALBA, J. GUADALUPE CARRASCO ALBA, ÁLVARO CARRASCO ALBA, PETRA CARRASCO ALBA, JUAN HUMBERTO CARRASCO ALBA Y MARIA GUDIELIA CARRASCO ALBA.

Expediente registrado bajo el Número 00198/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este

edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los 12 días de marzo de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3461.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00258/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTE VILLARREAL RUIZ, denunciado por PRISCA DÍAZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3462.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha uno de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00117/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEONOR LETICIA RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, denunciado por la C. MINERVA RODRÍGUEZ IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los

Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de abril de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3463.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Distrito Judicial.

#### Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00103/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de EMMANUEL RODRÍGUEZ LIMÓN, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. DORA NELLY HINOJOSA VILLANUEVA, hago de su conocimiento que por auto de fecha doce de mayo del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

#### ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3464.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Décimo Distrito Judicial.

#### Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00105/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GUILLERMO FLORES JUÁREZ, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. SALVADOR FLORES JUÁREZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece (13) del presente mes y año (mayo del 2025), el Juez de mi

adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

#### ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 14 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3465.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE VENADERO OROZCO Y MA. VICTORIA VELÁZQUEZ BAUTISTA también conocida como VICTORINA VELÁZQUEZ Y/O MARIA VICTORIA VELÁZQUEZ, promovido por GRICELDA VENADERO VELÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3466.- Junio 11.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONELO SALINAS SALINAS, HORTENCIA PAZ BARRERA, promovido por DIANA HORTENCIA SALINAS PAZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3467.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CALZADA BALDERAS promovido por GRACIELA AVALOS CAMPOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 25 de febrero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3468.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARCIA TREVIÑO, promovido por CLAUDIA MARTINA JUÁREZ VANOYE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3469.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA GARCIA REYES, promovido por JULIO CESAR DÍAZ CRUZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3470.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00475/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA CARMEN SILVA CHACÓN Y CARLOS GARCIA SILVA, promovido por JUAN CARLOS GARCIA SILVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de mayo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3471.- Junio 11.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GORGONIO FRANCO MALDONADO, quien falleció el día dieciséis de julio del año dos mil veintiuno, en

Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Carretera 120, kilómetro 78, de la colonia Magueyes, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los RAÚL FRANCO FLORES Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 23 de mayo de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS  
TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3472.- Junio 11.- 1v.

---